



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

HUARI - ANCASH

"Al servicio de todos"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°130-2023-MDU-GM

Uco, 22 agosto de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

VISTO:

El INFORME N°149-2023-MDU/ULYCP de fecha 22 agosto del 2023, del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Uco, a través del cual solicita la aprobación, con acto resolutorio el Expediente de Contratación **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023.MDU/CS-1** para la ejecución de la Obra denominada "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASERÍO DE PAMPACOA CENTRO POBLADO DE PAMPACOA DEL DISTRITO DE UCO – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH**", con CUI N° 2555597-I ETAPA, por un Valor Referencial de S/ 400,111.10 (Cuatrocientos mil ciento once con 10/100), incluido impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta – Sistema a Preciso unitarios.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen Autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde;

Qué; en el numeral 42.3 del artículo 42 del D.S. N° 344-2018-EF, establece que "(.....) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...);"

Qué; mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°118-2023-MDU/GM, de fecha 08 agosto del 2023, se aprobó la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE**



HUARI - ANCASH

"Al servicio de todos"

MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASERÍO DE PAMPACOA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPACOA DEL DISTRITO DE UCO- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N° 2555597- PRIMERA ETAPA, con un Costo Total del Proyecto de S/ 400,111.10 (Cuatrocientos mil ciento once y 10/100), soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2023-MDU/AL de fecha 03 de enero 2023 se delega facultades administrativas al Gerente Municipal Mg. Carlos Leonardo Díaz.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y en atención a lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023.MDU/CS-1 para la ejecución de la obra denominada "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASERÍO DE PAMPACOA CENTRO POBLADO DE PAMPACOA DEL DISTRITO DE UCO – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2555597-I ETAPA; según el siguiente detalle:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DENOMINACION DE LA CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023.MDU/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASERÍO DE PAMPACOA CENTRO POBLADO DE PAMPACOA DEL DISTRITO DE UCO – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2555597-I ETAPA	400,111.10	Precios unitarios	18- CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Uco, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, ejecutando los actos administrativos de conformidad a la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR con la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, para los fines de su competencia funcional y conforme a sus atribuciones y, Alcaldía para conocimiento y publíquese en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Uco

Mg. Carlos Leonardo Díaz
GERENTE MUNICIPAL
CUI N° 2555597

Dirección: Jr. Nicolas de Piérola S/N - Plaza de Armas - Uco - Huari - Ancash
e-mail: mdugestion2023-2026@hotmail.com
Ruc: 20223022210